

COMO APORTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA A LOS APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO

REGISTRO ELECTRONICO	REGISTRO FISICO	CORREO CERTIFICADO (ir con sobre abierto)
<p>Se necesita tener certificado electrónico vigente https://sede.csic.gob.es/registro-electronico/procedimientos</p> <p>1) Copia del DNI y del título académico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no están autenticadas previamente adjuntar una <u>autorización firmada electrónicamente</u> para que el Servicio de Selección de Personal Funcionario del CSIC podamos verificar esos documentos en las bases de datos de la administración General del Estado. <p><i>Esta opción sería válida para títulos emitidos por universidades españolas. No homologaciones o equivalencias. En caso de que a pesar de la autorización el sistema no permita comprobarlo, se le requería el envío de otra manera (registro físico)</i></p> <p>2) Declaración jurada rellena y <u>firmada electrónicamente</u></p> <p>3) Dirigirlo a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (TEXTO A INDICAR EN EL CAMPO ORGANISMO DESTINATARIO)</p>	<p>Preferentemente en el Registro General del CSIC (C/ Serrano, 117 – Madrid).</p> <p>En cualquier registro de la AGE o CCAA o <u>EMBAJADAS/CONSULADOS</u> en el extranjero dirigido al anterior.</p> <p>1) Llevar los originales del DNI y de la titulación para su escaneo y verificación.</p> <p>2) Declaración jurada rellena <u>firmada manualmente</u></p> <p>3) Escrito <u>firmado manualmente</u> indicando, quien eres, que presentas y para que lo presentas</p>	<p>Dirección de envío: Registro General del CSIC (C/ Serrano, 117 – 28006 Madrid).</p> <p>1) Escrito <u>firmado manualmente</u> indicando, quien eres, que presentas y para que lo presentas (llevar copia para que lo sellen en correo y se quede como justificante de entrega)</p> <p>2) Declaración jurada rellena <u>firmada manualmente</u></p> <p>3) COPIAS compulsadas previamente (por ejemplo, en una notaría)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no están compulsadas previamente adjuntar una <u>autorización firmada manualmente</u> para que el Servicio de Selección de Personal Funcionario del CSIC podamos verificar esos documentos en las bases de datos de la Administración General del Estado. <p><i>Esta opción sería válida para títulos emitidos por universidades españolas. No homologaciones o equivalencias. En caso de que a pesar de la autorización el sistema no permita comprobarlo, se le requería el envío de otra manera (registro físico)</i></p>

Puede existir documentación adicional a presentar (discapacidad, extranjería...). Consulte siempre la resolución de aprobados donde se especifica toda ella.